



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 19 de octubre de 2022  
**P.I.E. N° 1123/2021-2022**



Señora:  
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que la Presidenta, a través del representante distrital del Consejo de Magistratura de Tarija informe: "1. Si el ciudadano Miguel Ángel Gallardo Salgado es funcionario del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija. --- 2. En caso de ser positiva la respuesta del numeral anterior, informe desde cuándo inició funciones en el Órgano Judicial; qué cargos ha desempeñado en el Órgano Judicial; cuántas denuncias ha tenido desde el inicio de funciones en el Órgano Judicial hasta octubre de 2022; en qué estado se encuentran las denuncias instauradas contra Miguel Ángel Gallardo Salgado. --- 3. Remita fotocopia legalizada que respalde el informe."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





Sucre, 07 de diciembre de 2022  
CITE: OF. PRES – CM – N° 169/2022

Señora  
Simona Quispe Apaza  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz.-



De mi consideración:

Ref.: RESPUESTA A PIE N° 1123/2021-2022.

Mediante la presente tengo a bien dar respuesta al acto de fiscalización PIE N° 1123/2021-2022, mediante el cual se remite Petición de Informe Escrito (PIE), a solicitud del Senador Javier Franz Martínez Espinoza, por lo que tengo a bien informar lo siguiente:

**A la pregunta 1.- Si el ciudadano Miguel Ángel Gallardo Salgado es funcionario del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.**

R.- De acuerdo al Informe prestado por la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el señor Miguel Ángel Gallardo Salgado con C.I. 4155707 es servidor público del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

**A la pregunta 2.- En caso de ser positiva la respuesta del numeral anterior, informe desde cuando inició funciones en el Órgano Judicial; qué cargos ha desempeñado en el Órgano Judicial; cuántas denuncias ha tenido desde el inicio de funciones en el Órgano Judicial hasta octubre de 2022; en qué estado se encuentran las denuncias instauradas contra Miguel Ángel Gallardo Salgado.**

R.- Según el Memorandum CM-DIR.NAL.RR.HH. N° J-142/2019 de fecha 11 de octubre de 2019, el Sr. Miguel Ángel Gallardo Salgado fue designado en el puesto de Juez del Juzgado de Sentencia Penal N° 2 de Yacuiba y conforme a la nota CITE: RRHH/ESC/TJA/077/2022, remitida por el Distrito de Tarija asumió sus funciones desde el 06 de noviembre de 2019 a la fecha.

Asimismo, revisado los registros y base de datos de la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón del Consejo de la Magistratura, se evidencia que no desempeño funciones en otro puesto en el Órgano Judicial.

En ese contexto, y de conformidad al Informe prestado por la Dirección Nacional de Control y Fiscalización y el Informe CM-UNCF N° 216/2022 se establece que el Abg. Miguel Ángel Gallardo Salgado, no registra denuncias, ni procesos disciplinarios en su contra.

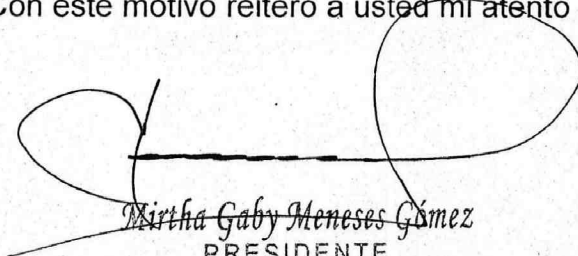


Gestión Honesta y Transparente.

**A la pregunta 3.- Remita fotocopia legalizada que respalde el informe.**

R.- Se acompaña documentación respaldatoria.

Con este motivo reitero a usted mi atento saludo.



*Mirtha Gaby Meneses Gómez*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)